

ACUERDO N° 2778

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día seis de noviembre del año dos mil trece, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Guillermo Horacio Alucín, Marcos Bruno Quinteros, y Ricardo Alberto Cabrera, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: **1º) N° 871/13 (Sup.)** Por la que se deja sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 487/13 (Sup.) y se concede al agente **Antonio Luis Mengual**, licencia desde el día 3 al 12 de febrero del año 2014, imputándosele a los días adeudados de la Feria Judicial Invernal 2013 (Conf. artículo 39, RIAJ); **2º) N° 874/13 (Sup.)** Por la que se concede al Dr. **Miguel Ángel López** licencia desde el día 26 al 29 de noviembre de 2013 y del 09 al 13 de diciembre de 2013, imputándosele a la Feria Judicial Ordinaria 2012, prorrogándosele los días restantes, los que deberá usufructuar en el primer semestre del año 2014 (Conf. artículo 39, RIAJ); **3º) N° 881/13 (Sup.)** Por la que se prorroga a la agente **Bianca del Valle Almirón**, los días adeudados de la Feria Judicial Invernal 2013, los que deberá usufructuar a partir de la segunda quincena de febrero del año 2014 (Conf. artículo 39, RIAJ); **4º) N° 226/13 (Adm.)** Por la que se modifica el artículo 4º de la Resolución N° 118/13 (Adm.) el que quedará redactado de la siguiente manera: “imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL – Categoría programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1 Inciso 4º - Bienes de Uso – Pda Ppal. 4.3 – Pda. Pcial. 4.3.06 – Equipos para computación; del Presupuesto General Vigente”; **5º) N° 229/13 (Adm.)** Por la que se dispone que se anticipe a la Dra. **Mónica Cantero**, la suma de pesos Tres Mil (\$3.000) en su carácter de Directora de la Escuela Judicial, destinados a cubrir los gastos operativos que demande el Curso sobre “Protocolo Interinstitucional para el acceso a Justicia de niños, niñas y adolescentes, víctimas o testigos de violencia, abuso sexual y otros delitos” realizado el 1 y 2 de Noviembre de 2013; **6º) N° 230/13 (Adm.)** Por la que se pone como fecha límite para la tramitación de bienes y/o contrataciones de servicios el día 15 de noviembre de 2013; **7º) N° 231/13 (Adm.)** Por la que se rectifica en su parte pertinente el punto Décimo del Acta N° 2.777, concediendo la licencia allí dispuesta por aplicación del Art. 53 bis del RIAJ, manteniendo inalterable todo lo demás. Todo lo cual **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo s/

Acuerdo 2778

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 07 Noviembre 2013 08:56

Pedido: Y VISTOS: Que la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dra. **Claudia Fabiola Pérez Grepo**, solicita se convoque a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado a su cargo vacante desde el 1° de Julio de 2013; que la Dirección de Recursos Humanos informa que efectivamente el cargo se encuentra vacante desde esa fecha por la jubilación de su anterior titular **María Rosa Campos**; por lo que **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a llamar a concurso, en los términos de la reglamentación vigente, para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado Civil y Comercial N° 2.

TERCERO: Sr. Secretario del Tribunal Electoral Permanente, Dr. Ricardo Roth s/ Remisión Nota N° 82/13: **Y VISTOS:** Que el Sr. Secretario del Tribunal Electoral Permanente, **Dr. Ricardo Roth**, remite al Servicio Administrativo Financiero la Nota N° 82/13 de la Sra. Presidente del Tribunal Electoral Permanente, en la que se cita los expedientes N° 2369, 2370, 2371y 2402, todos del año 2013, referidos al pago de facturas a la firma Siglo XXI, para solicitar que se revea la imputación presupuestaria allí realizada, tomando en consideración que el cerramiento con puerta placa, terminación y mano de obra fueron provistas y/o realizadas en el edificio sede del Tribunal Electoral Permanente; no obstante ello, en ocasión de retirarse un cerramiento de mayores dimensiones, el material se re-utilizó en otros edificios del Poder Judicial. Al pretender este año materializar la obra, los materiales ya no estaban disponibles por este ultimo motivo, siendo necesario requerir material nuevo, razón por la que solicitan que los gastos instrumentados en los expedientes **2370 y 2371** se imputen al presupuesto del Tribunal Electoral Permanente, pero los concernientes a los expedientes **2369 y 2402** se imputen a la Unidad de Organización 1. Que la Sra. Sub-Directora del Servicio Administrativo Financiero, expresa que no existen inconvenientes en realizar la rectificación contable que se solicita; por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, disponiendo el Servicio Administrativo Financiero las readecuaciones que correspondan.

CUARTO: Agente Marta Ortiz s/ Pedido: **Y VISTOS:** Que la agente **Marta Ortiz** reclama por haberse suprimido de su liquidación de haberes mensual, el adicional que venía percibiendo por aplicación de la Resolución N° 76; señala que si bien se encuentra cumpliendo funciones transitoriamente en otra dependencia, considera que posee un derecho adquirido sobre el adicional que le fuera descontado sin previo aviso por el Servicio Administrativo Financiero; que de las actuaciones cumplidas, se advierte que la causante venía percibiendo un adicional por movilidad, establecido para todos los Oficiales de Justicia por Resolución N° 30/96; en este sentido es errónea la imputación que se hace en el recibo de haberes de la causante, por cuanto la Resolución 76/95 dispuso la percepción de un adicional sustitutivo de viáticos pero sólo para Magistrados y Funcionarios; la agente **Marta Ortiz**, en tanto Oficial de Justicia percibía el adicional creado por Resolución N° 30/96, que se otorgó justamente para que

Acuerdo 2778

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 07 Noviembre 2013 08:56

quienes cumplen dicha función, puedan cubrir gastos de movilidad y traslado; notorio resulta que quien ha dejado – definitiva o transitoriamente – de cumplir esa función, y presta servicios en un lugar que no requiere de movilidad permanente, no debe seguir percibiendo ese adicional porque de lo contrario se incurriría en enriquecimiento incausado, como ya ha ocurrido en casos similares que cita el informa del Servicio de Sueldos del Servicio Administrativo Financiero; siendo así y en tanto la causante fue trasladada transitoriamente por Acta N° 2.767 punto 10° desde la Oficina de Mandamientos y Notificaciones afectándosela a la Oficina de Reconocimientos Médicos, resulta correcto el procedimiento del SAF, por lo que **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

QUINTO: Agente Roberto Parra s/ Historia Clínica: Y **VISTOS:** La Historia Clínica del agente Roberto Parra y el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Conceder al agente Roberto Parra licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 26 de Octubre al 12 de Diciembre de 2013 (Conf. artículo 49, RIAJ).

SEXTO: Agente Alejandro E. González s/ Historia Clínica: Y **VISTOS:** La Historia Clínica del agente **Alejandro Enrique González** y el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Conceder al agente **Alejandro Enrique González** licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 21 de Octubre al 24 de Noviembre de 2013 (Conf. artículo 49, RIAJ).

SEPTIMO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Dra. Claudia Pieske de Consolani s/ Pedido: Y **VISTOS:** Que la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Dra. **Claudia Pieske de Consolani**, solicita se llame a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado a su cargo ante el ascenso de la agente **Nancy Céspedes**, quien venia ocupando ese cargo y fue designada como Jefe de la Mesa General de Entradas y Recepción de Escritos y Diligencias de los Juzgados en lo Civil y Comercial, debiendo asumir el cargo el próximo 1° de Diciembre de 2013; que surgiendo así del Acta N° 2.777/13 punto segundo, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a llamar a concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera – Jefe de Despacho – del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Ariel Gustavo Coll

Eduardo Manuel Hang - Guillermo Horacio Alucín - Marcos Bruno Quinteros -
Ricardo Alberto Cabrera